



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL  
CALARCÁ QUINDÍO

Calarcá, Quindío, dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintidós (2022)  
Radicado: 63130400300220170027500  
Auto interlocutorio Nro. 2187

Para los fines pertinentes se INCORPORA la documentación proveniente de la Secretaría de Tránsito y Transporte de Armenia, Quindío, en la cual consta la inscripción del embargo decretado sobre el vehículo portador de placas MXR305, denunciado como de propiedad del ejecutado MARIO AUGUSTO PARRA PARRA, en el proceso EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL promovido por BANCOLOMBIA S.A.

De otro lado, previo a resolver sobre el secuestro del mencionado rodante, se REQUIERE a la parte actora a fin de indicar los municipios y calles por los cuales circula dicho bien.

NOTIFÍQUESE.

LA JUEZA,

**GLORIA ISABEL BERMÚDEZ BENJUMEA**

LA PROVIDENCIA ANTERIOR QUEDA  
NOTIFICADA POR FIJACIÓN EN ESTADO N° 198  
DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2022

YESENIA JURADO GARCÍA  
SECRETARIA

Firmado Por:

Gloria Isabel Bermudez Benjumea

Juez

Juzgado Municipal

Civil 002

Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1fc1154bbe948c768c042c2f7c84fb68eb4117720f264bcae478e12ea93ce260**

Documento generado en 16/12/2022 02:01:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>